

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Filosofía de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| ID Ministerio | 2501072 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Filosofía |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Filosofía |
| Rama de Conocimiento | Arte y Humanidades |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información aportada parece amplia y útil para reconocer el nivel de cumplimiento de la planificación de la última memoria verificada. Se aprecia mejora en la oferta de movilidad de la Facultad, en el nivel de demanda de los estudios, así como en la incentivación de la participación del profesorado en proyectos de innovación, dos aspectos que sin duda deben ser tomados en consideración, una vez que se han identificado como puntos débiles por los

responsables del título.

Si bien se han realizado revisiones periódicas del título, no obstante no se ha considerado necesario introducir mejoras relevantes, pues solo se han identificado deficiencias subsanables sin tener que modificar aspectos importantes del diseño de la titulación. En cualquier caso, estos extremos deberían clarificarse mediante datos que garanticen los ajustes en su eficiencia sin tener que recurrir a cambios de calado.

Se recomienda visibilizar la evolución del título sobre todo en lo relativo a implicaciones derivadas de las acciones de mejora aplicadas. La atención evolutiva respecto de la dinámica global del plan de estudios y comparada con lo previsto en la memoria verificada es requisito ineludible en cada autoinforme de seguimiento.

Se recomienda destacar aquellas esferas donde todavía no se hayan alcanzado los umbrales previstos en la memoria de verificación, y asimismo subrayar aquellas otras zonas en donde se hayan superado o donde se hayan aplicado mejoras desde el último autoinforme.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Los responsables de la calidad del título señalan que el sistema interno de garantía de calidad está completamente implementado y ha permitido detectar y atajar incidencias y deficiencias presentes en el desarrollo de la titulación, pero la información es demasiado vaga. Se echan en falta análisis basados en los datos arrojados justamente por los mecanismos de control de la calidad, que afectan a la información suministrada y facilitada al alumnado sobre los programas, mecanismos de coordinación docente, programas de movilidad o elaboración de TFG. Sería necesario aportar datos fiables y en cualquier caso una mayor circunstanciación de la evaluación de la calidad de los estudios.

Por otra parte, el autoinforme señala que la dinámica de funcionamiento de la CGIC es adecuada y refleja con claridad la importancia dirigida a la obtención de datos relativos a la inserción laboral de los egresados, a los mecanismos de coordinación docente y a la obtención de encuestas, en cuyo sistema se han introducido recientes mejoras, pero se echa en falta una presentación concreta y ordenada de los datos que avalan tales afirmaciones.

En cuanto al gestor documental, el sistema LOGROS permite recabar, archivar y presentar con claridad los datos de interés para el análisis de la calidad de la titulación, pero deben señalarse cuáles son sus funciones y qué uso se da a tal información. No hay una valoración sobre el rendimiento de dicho gestor.

Se recomienda con atención especial,

1. Proporcionar de modo exhaustivo los datos derivados del funcionamiento de la comisión de calidad, así como la incidencia en mejoras del título.
2. Establecer un calendario de actuación de dicha comisión de calidad, con orden del día y con actuaciones concretas sobre el grado de Filosofía.
3. Facilitar los datos específicos derivados de la aplicación de decisiones y acuerdos de la comisión de calidad.
4. Valorar la utilidad y el uso del gestor documental

3. Profesorado

Mejorable

Se aporta una valoración global positiva, pero no se suministran datos contrastables sobre el CV del personal docente, con número de sexenios, proyectos de investigación externos o publicaciones con elevado índice de impacto. No se han introducido aún prácticas en la titulación. Tampoco se definen los perfiles de especialización del profesorado, aspecto este necesario para garantizar los itinerarios de formación de los estudiantes.

Si bien es encomiable la disposición de la Facultad para incentivar la participación del personal docente en

proyectos de innovación educativa, lo que ha derivado en un proyecto colectivo del centro, sin embargo deben aportarse datos concretos y contrastables sobre los mecanismos de coordinación y de sustitución del profesorado.

Se recomienda

1. Se recomienda proceder al detalle en las líneas de especialización del profesorado. Resultan cruciales para garantizar la orientación formativa de los estudiantes.
2. Se recomienda explicitar las actividades realizadas por la plantilla docente de la titulación para mejorar los resultados de aprendizaje en el título.
3. Se recomienda especialmente definir mecanismos de coordinación entre profesores y entre materias.
4. Se recomienda facilitar datos concretos de los resultados de evaluación docente (cuántos profesores/cuántas materias).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La valoración general que se aporta parece positiva, pero deben incorporarse datos específicos sobre dotación, metros cuadrados, número de personal de apoyo técnico, volúmenes en la biblioteca, puestos informáticos..., todo ello ponderado respecto del número de estudiantes.

Por otra parte, el análisis de los servicios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional debe mejorar y tomar en cuenta dimensiones como la orientación profesional de los estudiantes, aparte de la propiamente académica.

No se menciona el tamaño de los grupos, ni se examinan los patrones de docencia con actividades variadas que exijan metodologías diversas. "Clases magistrales", "Clases interactivas", "Seminarios monográficos y participativos mediante materiales interactivos".

Se recomienda poner especial atención en:

concretar materiales (audiovisuales/tecnológicos/interactivos/bibliográficos...), servicios (aulas de informática/ aulas audiovisuales) y actividades (prácticas externas diseñadas en diferentes vertientes: cines/teatros/instituciones/pueblos/colegios) propios del grado, que favorezcan la orientación/formación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

El análisis de los indicadores está bien articulado y ha logrado identificar problemas de calado en el desarrollo de la titulación, como la tasa de rendimiento y de demanda de la titulación, y también el nivel de satisfacción del alumnado con los estudios. Asimismo, el ámbito de la innovación docente y el uso de la web de la Facultad se encuentran en una circunstancia de infrautilización. De todo ello muestran tener plena conciencia los responsables del título.

Se recomienda describir en pormenor los indicadores que indiquen debilidades, analizando los resultados, comparándolos con los previstos en la memoria de verificación y, en su caso, con el propósito de diseñar posibles acciones de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Renovación.

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se deben plantear acciones a las recomendaciones contenidas en el informe de verificación del título.

No figura atendida, no se ha resuelto, se señala que Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título: 'No procede, puesto que en cada recomendación se irán incluyendo las acciones correspondientes'.

2. Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas.

No se ha atendido ni resuelto: 'No procede, puesto que el centro se limita a utilizar el sistema de encuestación propuesto por la Universidad de Sevilla y que es común a todas las titulaciones'.

3. Se deben adoptar acciones para incentivar la participación de los estudiantes propios en acciones de movilidad nacional e internacional, así como para aumentar la presencia de estudiantes de otras universidades españolas y extranjeras.

Contemplada, atendida, no resuelta, se definen las rutas siguientes: 'Reuniones y jornadas de bienvenida al estudiantado entrante y saliente de los programas de movilidad . Mejora de los cauces de comunicación relacionados con la movilidad Incorporación en la WEB del Centro de información detallada sobre acuerdos vigentes y destinos de movilidad de estudios, así como enlaces a toda la información necesaria.

4. Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y abandono.

Atendida, contemplada, pero no resuelta. Se definen las siguientes vías para atenderla: 'Organización de diversos cursos de orientación general al estudio

Detección de materias de especial dificultad en primer año de Grado'.

5. Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años. Se deben aportar datos referidos a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral del grado.

Atendidas y contempladas. Sin resolver en su totalidad . Se definen las siguientes rutas: 'Institucionalmente, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, se está llevando a cabo el compromiso establecido de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Consecuencia de ello, se llevará consigo tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores. Todo ello, dará lugar a la v5 del SGCT de la Universidad de Sevilla'.

'En el autoinforme global del curso 14-15 ya aparecen recogidos los datos referentes la tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral del grado'.

Recomendaciones:

1. Se recomienda que las informaciones contenidas en la Memoria de la titulación y las de la página web coincidan Contemplada, en vías de solución: 'Se revisará y cotejará toda la información relativa al título disponible en la página web con la correspondiente

de la Memoria de Verificación, a fin de subsanar posibles incoherencias, ausencias o errores'.

2. Se recomienda adoptar acciones para mejorar la satisfacción con la información publicada sobre el título, sobre todo entre los estudiantes, y recoger las opiniones de egresados y empleadores.

Contemplada, sin resolver: 'Mejora continua de la información disponible sobre el título, analizando previamente sus

actuales deficiencias'.

3. Se recomienda mejorar el dinamismo de la Guía docente del título para facilitar su consulta.

Contemplada, sin resolver: 'Se analizarán diferentes formatos virtuales con los que mejorar la dinamicidad y funcionalidad de la Guía docente de manera que agilice sus consultas vía internet'

4. Se recomienda mejorar la eficacia del análisis de los datos de SGC.

Contemplada, sin resolver: 'Institucionalmente, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, se está llevando a cabo el compromiso establecido de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Consecuencia de ello, se llevará consigo tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores. Todo ello, dará lugar a la v5 del SGCT de la Universidad de Sevilla'.

5. Se recomienda ampliar el número de indicadores (satisfacción de los diferentes colectivos, oferta/demanda de los estudios, etc.)

Contemplada, sin resolver. Se remite a lo indicado en la recomendación nº 4.

6. Se recomienda adoptar acciones para difundir el conocimiento del SGC.

Contemplada, sin resolver, se definen acciones: 'Realización de folletos informativos, posters y demás formatos publicitarios encaminados a la difusión del Sistema de Garantía de la Calidad'.

7. Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título.

Contemplada, no resuelta: 'A lo largo de los dos próximos cursos académicos, la Comisión de Garantía de la Calidad irá diseñando el borrador del Manual de Calidad del Título, a fin de tenerlo completado antes de la próxima renovación de la acreditación. Para ello contará con el asesoramiento del agente externo, con experiencia en procesos de evaluación y mejora de la calidad, así como con un experto en manuales de calidad según la norma ISO 9001 para la confección del Manual de Calidad'.

8. Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propios.

Contemplada, atendida, sin resolver: 'La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado propondrá al equipo decanal la creación de un buzón de quejas y sugerencias virtual y propio que pueda ponerse en funcionamiento antes de la próxima renovación de la acreditación. Asimismo, la Comisión de Calidad del Grado, en reunión celebrada el día 7 de julio de 2015, sugiere dotar de mayor visibilidad al servicio EXPON@US tanto en la página web como en los Tablones del Centro y de sus Departamentos, dedicándole asimismo la atención debida en la Jornada de Difusión de la Calidad de Títulos de la Facultad de Filosofía que, como acción de mejora general, el centro se propone celebrar en el primer cuatrimestre del curso académico 2015/16'.

9. Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de implicar a ambos colectivos en el desarrollo y acciones de mejora del título.

Contemplada, atendida. Sin resolver, se definen las acciones: 'Actualización e impulso de la base de datos del centro de alumnos egresados. Actualización e impulso de la base de datos y el contacto con los empleadores Organización de jornadas de orientación profesionales con empleadores'.

10. Se recomienda establecer acciones para intensificar la difusión de la cultura de calidad e incrementar la motivación de la comunidad universitaria para participar en ella.

Atendida, sin resolver: 'A lo largo del curso 2015/2016, el centro organizará unas Jornadas de Calidad para todos los agentes implicados en el título: pdi, pas y alumnos'.

11. Se recomienda adoptar acciones que mejoren el grado de satisfacción de PDI y, sobre todo, de estudiantes con

el título.

Contemplada, sin resolver, se definen acciones: 'Acciones destinadas principalmente a la información de fondo sobre la calidad del título, así mediante jornadas, reuniones, publicación y distribución de informes de calidad. Cuestionarios/Encuestas para indagar los motivos del grado de satisfacción'.

12. Se recomienda recoger información de los egresados y empleadores.

Atendida, sin resolver: 'Encuestas a los egresados sobre su grado de satisfacción con el título. Encuestas a empleadores sobre su grado de conocimiento del título'.

13. Se recomienda especificar los criterios concretos de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

Atendida, sin resolver: 'Descripción y propuesta de normalización, a nivel interno, del rol desempeñado por los equipos docentes'.

14. Se recomienda incentivar la participación activa del profesorado en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, utilizando la plataforma virtual y contestando las encuestas anuales.

Contemplada, sin resolver: 'El centro incentivará a los profesores para que participen en distintos proyectos de innovación docente así como para que utilicen la plataforma virtual, impulsando él mismo distintas propuestas relacionadas con la enseñanza y mejora docente del título'.

15. Se recomienda que la web de la US incluya un enlace a la Normativa Interna de Regulación de los Trabajos de Fin de Grado del Grado de Filosofía que figura en la página de la Facultad.

Atendida y resuelta. Se proporciona el enlace.

16. Se recomienda adoptar acciones para potenciar la difusión, especialmente entre el alumnado, sobre las infraestructuras y recursos disponibles para el título.

Atendida, sin resolver: 'Mayor difusión relativa a infraestructuras y recursos disponibles. Reuniones informativas del Decano con todos los sectores (estudiantes, PAS, PDI) para informar sobre cambios de infraestructura (posible traslado); Presentación a los alumnos de primer curso sobre uso de los recursos en Biblioteca y en Aula de Informática'.

17. Se recomienda establecer y potenciar un servicio de orientación profesional del título.

Atendida, sin resolver, con acciones definidas: Incorporación y potenciación de la información relativa a salidas profesionales del título. Creación y difusión del POAT. Creación de la figura del Orientador Académico y Tutor de Seguimiento'.

18. Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFG.

Atendida, sin resolver: 'Estudio de la posibilidad de encuestas a los estudiantes en relación con la adquisición de las competencias específicas de filosofía contempladas en la Memoria de Verificación'.

19. Se recomienda analizar con detenimiento las cifras de los indicadores relativas a los resultados del aprendizaje.

Atendida, sin resolver: La CGCT dedicará una de sus reuniones ordinarias al análisis pormenorizado de los datos relativos a los resultados de aprendizaje, a fin de generar un informe que pueda ser incorporado a futuros informes de calidad.

20. Se recomienda adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y abandono del título.

Atendida, sin resolver: 'Recomendación redundante con respecto a la número 21. Remitimos a las acciones especificadas allí'.

21. Se recomienda aumentar la participación de los grupos de interés del título en los procesos de recogida de datos para los indicadores de calidad.

Atendida, sin resolver: 'En el transcurso de las Jornadas de Calidad, se incentivará a los distintos agentes implicados de la importancia de participar en la recogida de datos para los indicadores de la calidad'.

22. Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título.

Atendida, sin resolver: 'La CGCT dedicará una de sus reuniones ordinarias a la analizar el desequilibrio existente entre el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y con el título'.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Las acciones del plan de mejora permiten abordar los principales problemas detectados en la titulación:

El desarrollo del POAT, la mayor concienciación colectiva de la cultura de la calidad, los cursos de ayuda al alumnado de cara al TFG y las acciones de mejora de la coordinación docente son aspectos anteriormente analizados, y, a la vista de las medidas adoptadas, próximamente resolubles por parte de los responsables de la calidad de la titulación.

En cualquier caso, este modo de proceder debería extenderse a todos aquellos aspectos de la titulación susceptibles de mejora. Y siempre con un calendario de ejecución de las acciones, resolviendo los alcances por hitos parciales que garanticen el éxito final.

Se recomienda extender las mejoras a todo el título, subrayando aquellas vertientes de debilidad detectadas en los datos del autoinforme.

Se recomienda valorar la evolución de las acciones de mejora que están en desarrollo. La perspectiva evolutiva es crucial para considerar los beneficios de las acciones aplicadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información aportada parece amplia y útil para reconocer el nivel de cumplimiento de la planificación de la última memoria verificada. Se aprecia mejora en la oferta de movilidad de la Facultad, en el nivel de demanda de los estudios, así como en la incentivación de la participación del profesorado en proyectos de innovación. Pero este modo de proceder debe extenderse a la titulación en evolución. Se recomienda visibilizar la evolución del título sobre todo en lo relativo a implicaciones derivadas de las acciones de mejora aplicadas, esto se reclama en el informe de renovación de la acreditación: las comparativas entre lo previsto y lo real resultan necesarias para comprobar la marcha de la titulación. Se recomienda destacar aquellas esferas donde todavía no se hayan alcanzado los logros previstos en la memoria de verificación, y asimismo subrayar aquellas otras áreas en donde se hayan superado o donde se hayan aplicado mejoras desde el último autoinforme. Conviene poner el acento en todas las acciones de obligado cumplimiento y en todas las recomendaciones del informe de renovación. El seguimiento de las acciones es crucial.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.



En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades